

Ciclo formativo: **Cuidados Auxiliares de Enfermería - Grupo 1ENC (vespertino)**

Apellidos	Nombre	Orden	Criterios / Prioridad					Admitido en los módulos profesionales solicitados:							
			1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	1	2	3	4	5	6	7	8
Pereira da Veiga	Anabela	1	1		1			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Regueira Fernández	Paula	2	1		1			Sí	Sin plaza	Sí	Sí	Sin plaza	Sí	Sí	
Arias Marqués	María Isabel	3			1			Sí	Sin plaza	Sí	Sí	Sin plaza	Sí	Sí	
Castrillo Reñones	Yésica	4			1			Sin plaza	Sin plaza	Sí	Sí	Sin plaza	Sí	Sí	
Diñeiro Álvarez	Silvia	5			1			Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sí	Sin plaza	Sí	Sí	
Gutiérrez Gutiérrez	María Esther	6			1			Sin plaza	Sin plaza	Sin plaza	Sí	Sin plaza	Sí	Sí	
		7													
		8													
		9													
		10													
N.º de plazas vacantes								3	1	4	6	1	7	9	0
N.º de plazas cubiertas								3	1	4	6	1	6	6	0

Esta lista es provisional, por lo que, entre el 9 y el 11 de octubre, podrán presentarse reclamaciones a esta lista. La lista definitiva se publicará el 13 de octubre y, en caso de estar admitido/a en algún módulo, deberás matricularte entre el 13 y el 16 de octubre de 2017 (quien no se matricule, pierde el derecho a la plaza).

**Módulos profesionales:**

- 1: Operaciones administrativas y documentación sanitaria
- 2: Técnicas básicas de enfermería
- 3: Higiene del medio hospitalario y limpieza de material
- 4: Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente
- 5: Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica
- 6: Relaciones en el equipo de trabajo
- 7: Formación y orientación laboral
- 8: Formación en centros de trabajo

**Criterios de admisión (por orden de preferencia):**

- 1.º Quien tenga un contrato de trabajo, con preferencia si está relacionado con el sector productivo del ciclo formativo.
- 2.º Quien complete un ciclo formativo con los módulos solicitados, con preferencia para quien tenga el mayor número de módulos superados.
- 3.º Quien complete un curso del ciclo formativo con los módulos solicitados, con preferencia para quien tenga el mayor número de módulos superados de un curso.
- 4.º Quien tenga superado algún módulo profesional del ciclo formativo, con preferencia para quien tenga el mayor número de módulos superados.
- 5.º Quien tenga acreditadas oficialmente unidades de competencia (mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009 o mediante un certificado de profesionalidad) que formen parte del ciclo formativo, con preferencia para quien tenga el mayor número de unidades de competencia acreditadas.
- 6.º Si persiste el empate, se resuelve obteniendo, mediante sorteo público de la Consejería de Educación, la 1ª letra del 1º apellido (en 2017: P) y la 1ª letra del 2º apellido (en 2017: U; para quien no lo tenga: 1ª letra del apellido de soltera de la madre). Se considerarán las posibles partículas que precedan a cada apellido si constan de esta forma en el NIF o NIE, pero no los caracteres no alfabéticos.